BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 20 de Noviembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5372

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Jubilación extraordinaria de D. Leopoldo Echevarría

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1911.

Vistas las precedentes actuaciones en que D. Leopoldo Echevarría, solicita jubilación extraordinaria, como Director de Escuela Elemental; visto asimismo la Resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la que se desestima aquel pedido, de acuerdo con la interpretación que da á lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 4349, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo ha resuelto, de acuerdo con la opinión del Señor Procurador General de la Nación que las licencias concedidas á los empleados, así como la situación de disponibilidad, no constituyen interrupciones del servicio, á los efectos del Art. 20 de la Ley 4349, pues aquéllos continúan siempre á disposición de las autoridades respectivas, como titulares de los puestos que desempeñan;

Que durante el tiempo que ha estado el Sr. Echevarría con licencia, por resolución del Consejo Nacional de Educación, ha continuado percibiendo sus haberes y sufrido el descuento respectivo con destino á la Caja de Jubilaciones;

Que correspondiendo, en consecuencia, computar al Director expresado el tiempo que ha estado con licencia, resulta que ha prestado servicios por el término, que según el Art. 10 de la Ley 4870, le dan derecho á obtener jubilación extraordinaria; por estos fundamentos y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación extraordinaria con el 3 % del último sueldo, ó sea la suma de ciento diez y siete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 117,30 m/n), á D. Leopoldo Echevarría, Director de Escuela Elemental.

2o Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que al interesado se le venció la licencia.

3o Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

NO HACIENDO LUGAR AL PEDIDO FORMULADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL «UNIÓN PROPIETARIOS DE PANADERÍAS».

Señor Inspector General:

La asociación «Unión Propietarios de Panaderías»; se presenta solicitando, con nuevos estatutos, el carácter de persona jurídica, privilegio denegado por el P. E. por decreto del 14 de Marzo de 1910, en mérito de las consideraciones argüidas en los precedentes informes de la Inspección General, del Inspector Dr. Lagos Mármol y dictamen del Sr. Procurador General de la Nación.

El conocimiento de los antecedentes ó de la forma embrionaria en que se ha desarrollado esta Sociedad desde el año 1879, muestra lo ineficaz de su acción ó su falta de eficiencia en la industria panadera de esta ciudad, á tal punto que no puede reinvindicar, para sus prestigios, ni hechos ni ideas que fraternicen con el bien común su acción reguladora en la elaboración y venta de este artículo de primera necesidad.

Ahora, se presenta con mayores artículos, con un plan más amplio y con propósitos y fines de trascendencia.

La presentación de 1909 importaba los siguientes fines: 1o Propender á mejorar la elaboración del pan, abreviando el tiempo, perfeccionando su calidad, haciendo uso de todas las innovaciones ya inventadas ó que invente la colectividad de los socios;

2o Estrechar las relaciones entre ellos y defender por los medios que estén á su alcance los intereses generales que representan;

3o Recurrir en demanda de justicia relativamente á las leyes, ordenanzas ó disposiciones que considere perjudiciales para todos ó cada uno de los socios;

4o Oponerse por todos los medios posibles contra los *trust* de pan ó de cualquier otra forma que tienda al monopolio de la industria.

La presente solicitud estatuye los siguientes objetos:

1o Intereses generales de la industria;

2° Perfeccionamiento en la elaboración del pan y similares;

3o Instalación de un laboratorio experimental;

4° La solidaridad gremial *patronal* y construcción de un edificio social como sitio de reuniones á más de un local de panificación á disposición gratuita de los asociados, siempre que no puedan trabajar en sus locales propios;

5o Defensa de intereses comerciales;

6o Gestión y adopción de medidas pertinentes;

7° Impedir formación de *trust* y monopolios;

8o Arbitraje para los asociados; y 9o una caja de socorros, premios y pensiones para los obreros del gremio para el caso de imposibilidad física, etc.

De modo pués que entre la primera y segunda presentación no hay más diferencia fundamental que la instalación del laboratorio, el edificio social y la caja de socorros.

¿Estos tres objetivos son suficientemente poderosa para modificarla anterior resolución del Poder Ejecutivo?

Opino que no. Además de los razonamientos expuestos por el Inspector Dr. Lagos Mármol, fs 35, y el informe de la Inspección General de fs. 43, proceden estas reflexiones que atañen á la constitución orgánica, carácter y finalidad de la recurrente, que debe á mi juicio seguir subsistiendo como simple asociación por no encontrar mérito suficiente para que se le acuerde la prerrogativa que nuevamente solicita.

Esta sociedad dice que se propone combatir los *trust*, que como se sabe destruyen la concurrencia y el poder inventivo de los industriales, sin reparar que ella misma elimina esa concurrencia para reemplazarlo por el acuerdo.

Debe evitarse el monopolio ya legal, ya de hecho; el comercio debe ser protegido de combinaciones que luchan contra la libre concurrencia.

A mi modo de ver, la recurrente no es ni mas ni menos que una de esas asociaciones alemanas llamadas *Cartells* ó sea, la formada por un acuerdo firmemente adoptado entre productores de mercancías ó artículos idénticos ó similares, con el fin de restringir la concurrencia y asegurar (bien sea por la disminución del precio de costo de sus productos, bien por la limitación de la producción, ya finalmente, por la fijación de un

precio de venta mínimo) la estabilidad de sus empresas y la permanencia de sus beneficios industriales.

Si bien es cierto que el *Cartell* no ha sido combatido en tesis general ni por la legislación ni por los tratadistas como contrario al principio en libertad, lo es en cambio cuando él implica un monopolio y en tal sentido los tribunales ingleses lo han repudiado, dado que la libertad de contratar es factor indispensable para la vida de la industria y el comercio.

Esta sociedad «Unión Propietarios de Panaderías» constituida como está, es decir *Cartell* de defensa, puede desnaturalizarse llegando al acaparamiento y lo que ha empezado sin merecer censuras puede concluir por la prohibición de sus operaciones.

La confederación de los propietarios para poner en común sus artículos y venderlos á igual precio, en sí nada tiene de ilícito, siempre que respete las fluctuaciones del mercado. Pero la consideración que á mi me merece, cambia, ante el posible concierto de los propietarios para imponerse.

Por otra parte, la disposición del Art. 3o de los estatutos contraría el precepto del Art. 33 del Código Civil ¿En donde está el bien común, cuando por aquella cláusula los grandes recursos de que puede valerse la recurrente *sólo pueden invertirse en el mejoramienta de sus propiedades*? ¿Y de ello que aprovechará el consumidor?

Creo que sociedades como la recurrente no son dignas de protección y reconocimiento por parte del Estado, mientras no presenten ventajas económicas, las cuales deben traer aparejada la economía en los gastos de dirección y personal, en los gastos de explotación y fabricación. Debiera entonces destinar sus recursos á comprar la materia prima principalmente, así como todo aquello que evite intermediarios.

La caja de socorros en la que va incluido, según parece, el seguro de que habla el Art 49, no tiene mayor importancia, porque bien sabido es que en el régimen actual existe gran número de obreros empleados irregularmente ó sean trabajadores de ocasión, que se contratan cuando la demanda apremía para despedirlos en seguida. Además las estadísticas revelan la necesidad de ingentes capitales para responder á los retiros de vejez, etc. y esta asociación no podrá distraer los fondos en un objeto secundario á su finalidad, cual es el mejoramiento y bajo precio del artículo que fabrica, á parte de que desde la primera presentación que es de dos años y medio, á la fecha no ha aumentado en un solo centavo su patrimonio social.

En cuanto á los asociados ocurre algo parecido, no en el sentido de su contratación que no existe, desde que ellos pueden abandonar la sociedad cuando les plazca y producido el caso, pueden dar margen al *Boycott* en su contra por parte de la asociación.

De aquí el doble peligro: explotación de los consumidores y esclavitud de los industriales.

Finalmente para terminar dejaré sentadas estas dos hipótesis: 1o En el supuesto de que la instalación de panificación mecánica, sea explotada en grande, debe tenerse en cuenta la clase de negocio que operará: Con los asociados á quienes pueden tomar de intermediarios en las ventas llevando el negocio al por menor y en consecuencia encareciendo el pan, y 2o, ó directamente al público que puede ser su víctima al imponerse el precio del artículo. Reflexiones que tienen razón de ser si solo se recuerda la presión que ejerce la asociación de farmacéuticos de Londres. Los miembros de la *Propietary articles association* que en 1906 eran 3647 farmacéuticos al por menor y 214 fabricantes afiliados, se obligan á no vender sus productos (específicos) á los otros farmacéuticos que consienten vender más barato que los precios convenidos.

Y por último, el reconocimiento de esta Sociedad de Patrones, importaría dejar abierta la puerta para igual autorización, el día que los obreros quisieran formar otra asociación de resistencia velando por sus intereses.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1911.

Jacinto Ruíz Guiñazú.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Vista la nueva presentación de la asociación civil «Unión Proprietarios de Panaderías», solicitando se le acuerde el beneficio de la personería jurídica, y de acuerdo con los considerandos del precedente informe del Inspector Sr. Ruíz Guiñazú,

SE RESUELVE:

1o No hacer lugar al pedido formulado por la asociación civil «Unión Propietarios de Panaderías».

2o Publíquese en el Boletín Oficial el informe del Inspector Sr. Ruíz Guiñazú y la presente resolución.

3o Si no se hace uso del derecho que acuerda á la recurrente el Art. 7o del Decreto Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, anótese y archívese, previa reposición del sellado.

Diego González.

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	439 80
Boletín Oficial	»	98 50
	$	538 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José M. Andrés....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 332	Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Emilio Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio [illegible]....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 983	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. [illegible]....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1882			Teófilo Achaval.....	Enrique R. Jozan....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Altuell.....	Antonio [illegible]......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1370	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Oinochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 470	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible]........	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes. de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 465	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José [illegible]........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armenia 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 829	Lunes, miércoles y viernes. de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. [illegible]....	Juan B. [illegible]....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Basilio [illegible]......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1577	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás [illegible].....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	[illegible] 1158	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	Fernando [illegible] Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio [illegible]....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Olegui....	Rodolfo Davison....		
20ª	[illegible] 1088	Lunes, miércoles y sábado. de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes. de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. [illegible].....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto [illegible]...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato [illegible].....	Bartolomé [illegible]	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes; de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Santiago B. Cruz....	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos [illegible].......	Juan B. [illegible]......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. Imizcoz ..	Ricardo [illegible]. ...		
29ª	[illegible] 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago [illegible]......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 4293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Genaro [illegible]......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 301	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 5 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. [illegible]....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1661	Lunes, miércoles y viernes [illegible]	Lunes, miércoles y viernes [illegible]	José [illegible]....	José [illegible]....	Martes y viernes [illegible]	Martes y viernes [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................................	$	0.10
Número atrasado................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la [illegible]

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletin, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 699

La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909. — Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado $ 10.000.000 — Suscrito $ 4.000.000 — Realizado $ 3.631.670.—

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Octubre de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Suscritas		4000000 —		
A emitir		6000000 —		
Caja			110870 50	2560199 82
Existencia en efectivo	40790 50	1095024 31		
Depósitos en Bancos	70080 —	1465175 51		
Descuentos y Adelantos			55793 97	7817078 97
Cartera: Existencia	37935 59	5861587 61		
Adelantos en Cuentas Corrientes, y Cuentas Caucionadas	17858 38	1955491 36		
Corresponsales del Exterior			28216 07	
Sección depósitos en Participación				149960 64
Títulos				45149 45
Inmuebles				1236737 34
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósito			234387 15	5363378 68
Al cobro por cuenta terceros	11578 15	242426 88		
En Custodia	119729 —	3483588 —		
En Caución	103080 —	1637363 80		
Varias cuentas: saldos deudores			1728 34	333911 21
Conversiones				271239 98
			430996 03	27790632 80
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				3631670 —
Fondo de Reserva				72727 60
Fondo de Previsión Especial				162584 59
Dividendos á pagar				15247 88
Depósitos			61526 55	7598585 63
En Cuenta Corriente y á la vista	40996 38	4704319 07		
A Plazos y en Caja de Ahorros	20530 17	2894266 56		
Cuenta Propiedades				400000 —
Depositantes de Valores			234387 15	5363378 68
Varias cuentas: Saldos acreedores			15736 74	546438 42
Conversiones			119345 59	
			430996 03	27790632 80

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador. — Vº Bº A. Dutilloy, Sub-síndico

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 782-v-20 noviembre.

Sociedad Anónima

"Casa Escasany"

Calle Perú esquina Rivadavia

Autorizada por decreto de 12 de Enero de 1909

Capital autorizado: $ 2.000.000. — Capital emitido, suscripto y realizado: $ 625.000, en 2 Series A y B.

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías Generales	1940662 02
Sucursales	180872 44
Caja	5229 30
Mobiliario	157817 65
Acciones Teléfono	418 80
Avería Gruesa	284 10
Mejoras Propiedad	4147 72
Bancos	1288 50
Intereses Acciones Redimidas	6606 48
Avisos y Reclame	27610 67
Gastos Generales	60134 93
Deudores Varios	89558 80
	2474631 41

PASIVO	$ m/n
Capital	62500 —
Letras á Pagar	257595 85
Escasany Hnos	338745 35
Envíos Interior	31975 24
Fondo de Reserva	19314 51
Subsidios y Auxilios	8577 25
Fondo para Obras	7976 75
Fondo de Acumulación	465341 84
Intereses y Descuentos	1923 93
Marquillas y Bonos	160 57
Ganancias y Pérdidas	1681 97
Acreedores Varios	716338 15
	2474631 41

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1911.

Manuel Escasany, presidente.—Juan Bergadá, gerente.—Vicente Colominas, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 784-v-22 noviembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en nuestro escritorio, calle Sarmiento 459 (2º piso), escritorio 11, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de un Director Suplente, en reemplazo del señor Juan Alejandro Drysdale, que renunció.

4º Elección del Síndico titular.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Noviembre de 1911.—El Directorio.

14 Noviembre.—Nº 746-v-28 noviembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Noviembre de 1911, á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo Nº 175, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

2º Elección del Directorio por tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada, ó treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise en Ambéres.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Secretario.

13 Noviembre.—Nº 734-v-29 noviembre.

La Península

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General Ordinaria, á los Sres. Accionistas para el día 23 de Noviembre, á las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía, Perú 569, con el objeto de

(a) Aprobar balance y memoria.

(b) Elegir dos directores por terminar el mandato de los actuales.

(c) Elegir síndico.

(d) Tomar en consideración una propuesta de compra de la estancia.

Se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha fijada para la reunión recibiendo un recibo por las mismas que servirá de boleto de entrada.—El Secretario.

4 Noviembre. Nº 680-v-22 noviembre.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1911.

DEBE	$ m/n
Muebles y Útiles	1908 —
Gastos de Instalación	673 —
Casa Tanque y Motor N° 1	9231 29
Impuestos Municipales	680 85
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Descuentos por Integración	200 —
Banco de la Nación	60 33
Títulos de Acciones c. Caución	36500 —
Impuesto Territorial	2080 30
Intereses s/ Propiedades	712 41
Gastos de Propaganda	375 —
Tanque y Motor Nº 2	9000 —
Depósitos Judiciales	663 48
Intereses y Descuentos	3799 54
Adquirentes de Terrenos	92069 28
Acciones recibidas en Pago	25645 —
Socios Activos	531733 51
Tenedores de Obligacs. c. Capital	530 —
Utiles, Libros é Impresos	488 80
Accionistas	340 —
Banco Británico	13675 04
Obligaciones á Cobrar	927 64
Seguro contra Incendio	93 75
Construcciones	3128 11
Caja	1807 23
Bienes Raíces	159827 91
Gastos Generales	20538 86
Servicio de Agua	3976 64
Acciones	6100 —
Gastos Judiciales	639 87
Obligaciones	15100 —
	942856 05

HABER	$ m/n
Capital	350000 —
Fondo de Reserva	9836 40
Utilidad para 1911	219 14
Directorio c. Depósito	17400 —
Redescuentos	166640 10
Presidencia	179 36
Arquitecto	843 10
Directorio	797 59
Dividendo	152555 —
Fondo de Garantía	22800 —
Socios Activos c. Depósito	18900 —
Derecho de Ingreso	765 —
Multas	72 59
Obligaciones de Capital	92300 —
Hipotecas á Pagar	25000 —
Alquileres	180 —
Derechos de Transmisión	929 —
Adquirentes de Terrenos con Depósito	200 —
Obligaciones á Pagar	6354 83
Cuentas Corrientes	69896 74
Títulos Acciones	43 —
Alquileres á Cobrar	3307 50
Intereses por Obligaciones	2212 50
Intereses á Acciones Fundadoras	1424 20
	942856 05

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie		350000 —
Menos 61 acciones caducadas	6100 —	
Cuotas á cobrar	340 —	6440 —
Capital Cobrado		343560 —
Importe emitido en Obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u., con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		134900 —
Retiradas en pago de casas 577	57700 —	
Cuotas á cobrar	530 —	58230 —
Importe cobrado		76670 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		343560 —
En Obligaciones		76670 —
Más el Dividendo acumulado á las Acciones		152555 —
		572785 —

Juan Antuso, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. — L. B. Boffi, secretario. — Fernando Ascolese, tesorero.—Santiago B. Zaccheo, síndico. — José Garrote, contador.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 787-v-20 noviembre.

BANCO DEL PAIS

485 San Martín 485

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de Julio 1911

Capital Inicial..... $ 1.000.000.—
» Suscripto.. » 361.025.—
» Realizado.. » 124.767.50

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones Preferidas (á suscribir)	638975 —
Accionistas (cuotas á cobrar)	236257 50
Caja	24302 48
Valores en garantía	250 —
» » custodia	3746 57
Préstamos Amortizables	53270 72
obligaciones á cobrar	29075 —
Gastos Generales	15049 37
Colocación de Acciones	6571 —
Seguros	2573 22
Muebles y útiles	1847 33
Gastos de Instalación é Iniciación	2151 20
	1044938 06

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depósitos de Valores	3996 57
Obligaciones á Pagar	19310 34
Intereses y Descuentos	14570 15
Cuotas de Ingreso	7061 —
	1044938 06

F. Amlauot, presidente. — F. A. Gambin, contador.—S. Recorder, gerente.—E. Giustinian, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 781-v-20 noviembre.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se llama á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente á las 9 a. m., en el local calle Lavalle 770, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5º ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Resolverse sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año, y que corresponden á los accionistas.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.—El Presidente.

Nº 752-v-29 noviembre.

Alianza Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General

Se convoca á los Sres. Accionista á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local social, Alsina 2028.

Orden del día:

Memoria y Balance.

Nombramiento de directores y síndico.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—El Secretario.

15 Noviembre. Nº 759-v-28 noviembre.

Sociedad Anonima

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

2374 — ALSINA — 2374

Autorizada el 19 de Noviembre de 1899 y Decreto de Marzo 13 de 1903

BALANCE GENERAL AL 5 DE AGOSTO DE 1911

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1911

ACTIVO	Oro sellado	C/legal
Mercado Ciudad de Buenos Aires		3443217 56
Frigorífico		198340 17
Muebles y Utiles		5955 59
Carbón		1000 —
Caja y Bancos		7481 49
Banco de Londres y Brasil (Cuenta Debentures)		56801 02
Deudores		125943 —
Propiedad Moreno		221720 —
Conversiones	619909 44	
A. Rüffer é Hijos (Londres)	26535 58	
	646445 02	4060458 83
PASIVO		
Capital Autorizado y Realizado		2000000 —
Bancos		75187 32
Depósitos en Caución		1100 —
Obligaciones á Pagar		4939 69
Acreedores	15577 —	151207 90
Fondo de Reserva		59037 15
Conversiones		1408885 09
Fondo Acumulado para Amortizar (Debentures)	199080 —	
Servicio de Debentures	26068 02	
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)	405720 —	
Ganancias y Pérdidas		360101 68
	846445 02	4060458 83

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	C/legal
Gastos Generales y Frigorífico	233232 43
Intereses Debentures	58623 66
Fondo Acumulado para amortizar Debentures	67790 41
Intereses	1183 28
Saldo	360101 68
	72093i 46
HABER	
Saldo Anterior	20763 51
Entradas, Mercado y Frigorífico	700167 95
	720931 46

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1911.

Angel Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.—Otto Ratzsch, contador.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 783-v-20 noviembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio; distribución de utilidades; é informe del Directorio.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Titular Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho.—El Secretario.

18 Noviembre.—Nº 780-v-5 diciembre.

WEIL HERMANOS y CIA.

Sociedad Anónima - Exportación de Cereales

Reconquista 450 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 15 de Enero de 1908

Balance Trimestral al 31 Octubre 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles		12638 27
Muebles y materiales	914 91	43349 62
Caja y Bancos	163 37	453693 59
Cuentas corrientes		3682975 24
Mercaderías		28882223 81
Metalización	14539576 77	
	14540655 05	33074880 53

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado, suscripto y realizado	1000000 —	
Fondo de Reserva	56332 99	
Ganas y Pérdidas	95712 50	
Previsora 1910	152965 45	30389 46
Cuentas corrientes	505430 14	
Mercaderías	12730213 97	
Metalización		33044491 07
	14540655 05	33074880 53

p. p. Weil Hermanos y Cía., Sociedad Anónima, E. Gardé.—José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 779-v-21 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 27 de Noviembre á las 4,30 p. m., en el local del Directorio, San Martín 159 y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1911.

2º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Carlos de Alzaga y César C. Corti.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El Gerente.

13 Noviembre.—Nº 727-v-27 noviembre.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Se avisa á los señores Accionistas que el Directorio, en sesión de 7 de Noviembre del año en curso, autorizó la integración de certificados, desde el 10 al 20 inclusive de Diciembre próximo venidero, hasta las 4 de la tarde de dicho último día, en las Oficinas de esta Sociedad.—Buenos Aires, 9 Noviembre de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

13 Noviembre.—Nº 739-v-23 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Petróleo Argentino

DOMICILIO: CANGALLO 564

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 10 Octubre de 1906

BALANCE PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1906 (ANUAL)

Autorizada sin modificación en la Asamblea General de los Accionistas el día 12 de Octubre de 1911

HABER			oro sellado	C/legal
Capital autorizado			300000 —	
Varios directores			3500 —	
Derechos y concesiones vendidos á «El Petróleo Argentino» de San Rafael, Sociedad Anónima (en acciones liberadas)			700000 —	
Conversión				2280681 81
			1003500 —	2280681 81
DEBE				
Derechos y bienes adquiridos del Sindicato Argentino			75000 —	10000 —
Acciones en depósito			3500 —	
Gastos de formación				1724 54
Gastos de Administración:		$ m/n		
Alquiler de oficinas. Libros de contabilidad		10770 00		
Franqueos y telegramas		1179 89		
Útiles de escritorio		586 91		
Cambio		29 69		
Gastos generales, asambleas, etc		1712 54		14279 08
Gastos de maquinaria:				
Maquinaria		46031 14		
Transporte		28709 87		
Aduana		5402 86		
Gastos de ferrocarriles		14768 70		93912 57
Gastos legales y gastos de mensuras				13334 25
Gastos de explotación y sueldos				246245 17
Intereses				580 99
Gastos de explotación. Convenie Sir Schuel				15778 —
Gastos de viaje y gastos personales de los Ingenieros é informe de Sir Boverton Redwood				15128 38
Patente				1167 —
Cuotas para cobrar			1100 —	
El Petróleo Argentino de San Rafael			40000 —	
Alquiler Laguna la Brea				3000 —
Caja chica				155 07
Banco Británico de la América del Sud				2649 54
Ganancias y Pérdidas (en acciones de El Petróleo Argentino de San Rafael)			700000 —	
Conversión			183900 —	
			1003500 —	2280681 81

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Abel Bengolea, presidente.—Bryan Adams, secretario.—Carlos M. Mayer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1911

HABER	$ o/s	$ m/n
Acciones Liberadas de la Sociedad Anónima «El Petróleo Argentino» de San Rafael	700000 —	
DEBE		
Concesiones y títulos mineros del Cerro Alquitrán, etc. adquiridos (en acciones liberadas)		151200 —
Gastos de explotación sueldos (en acciones liberadas)		25000 —
Saldo (acciones en caja)		533800 —
	700000 —	700000 —

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1911.

Abel Bengolea, presidente.—Bryan, Adams, secretario.—Carlos M. Mayer, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 768-v-20 noviembre

LA INDUSTRIAL

Compañía Nacional de Seguros

Fundada en 1904

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado	$	1.000.000
» subscripto	»	287.300
» realizado	»	122.880

BALANCE TRIMESTRAL

HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Publicado de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones	287300 —
Accionistas	89820 —
Títulos y Acciones	83561 77
Caja	2818 64
Banco de la Nación	1967 05
Muebles y Útiles	4843 69
Propiedades	23698 50
Banco Español	13005 39
Deudores Varios	355428 90
	864443 94

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva General	45846 99
Reservas de Primas	107000 —
Varios Acreedores	211596 95
	864443 94

Pablo Chambers, presidente.—José Duncan Rossi, director gerente. — Enrique Arana (hijo), secretario.—César Romanelli, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 769-v-20 noviembre

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

920—Alsina—920

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, el Directorio convoca á los accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.
2º Disolución anticipada ó liquidación de la Sociedad.
3º Caso negativo de la 2ª proposición, resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras sociedades ó determinando los medios para el ingreso de capital, modificando los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (ó en su defecto, el último recibo corriente de pago), en el local de la sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado, para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—Por acuerdo del Directorio, El secretario.

15 Noviembre.—Nº 754-v-5 diciembre.

Compañía Nacional de Caseína

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se hace saber á los señores Accionistas, que el día 23 de Noviembre de 1911 á las 4 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y el Art. 31 de los Estatutos, en el local de esta Sociedad, Suárez Nº 1561, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades y su aprobación.

2º Elección de 3 Titulares por 3 años.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea, ó en su defecto designará la Asamblea una Comisión de dos Accionistas presentes, para que éstos en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán presentar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1561, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.—El Secretario.

9 Noviembre.—Nº 708-v-23 noviembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los señores socios del Centro de Exportadores y Barraqueros, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro, calle Bartolomé Mitre 467, el día martes 28 del corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria anual y Balance.

Elección de nueva Comisión Directiva.

Se ruega á los señores socios concurrir á la primera citación, para evitar una segunda.—El Secretario.

14 Noviembre.—Nº 751-v-28 noviembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro «Anexo», Avenida de Mayo 589, el día 28 del corriente á las 8,30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del IV Ejercicio, del 1º Agosto 1910 al 31 Julio 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea..—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—El Directorio.

8 Noviembre.—Nº 702-v-28 noviembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se citan á los señores Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, calle Lavalle Nº 944 (altos), el día 11 de Diciembre de 1911, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Los que deseen enterarse de las modificaciones que el Directorio propondrá á la Asamblea, pueden hacerlo en la Secretaría de la Sociedad.—El Directorio.

9 Noviembre.—Nº 718-v-11 diciembre.

El Hogar y La Misión para Marineros

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se convoca á los señores Socios á la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local del Consulado Británico, calle Reconquista Nº 334, el día Lunes 20 de Noviembre 1911, á las 3,30 p. m.

Orden del día:

1.—Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.—Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.

3.—Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores W. J. Maclean, James Ritchie, F. G. Rule y A. M. Wilson, que terminan su mandato.

4.—Designación de dos personas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.—El Presidente.

13 Noviembre.—Nº 782-v 20 noviembre.

Sociedad Argentina de Pavimentación

Por resolución del Directorio se convoca á una Asamblea Extraordinaria que deberá reunirse en el local de la Sociedad, Corrientes 645, el 29 de Noviembre á las 4 p. m. con el objeto de nombrar un Síndico en reemplazo de D. Juan José Bernet, fallecido.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad dos días antes del fijado para la Asamblea.—El secretario.

10 Noviembre, Nº 721-v-29 noviembre.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular y 2 suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

13 Noviembre.—Nº 735-v-1º diciembre.

Neuquen Proprietari Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1911, á las 4 p. m., en la oficina de la sociedad, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección de Presidente, Tesorero y dos Vocales, en reemplazo de los señores L. A. Semino, Juan Mondelli, Juan Lavarello y José Pompozzi, Síndico y Suplente, por vencimiento de su mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—El Secretario.

15 Noviembre.—Nº 755-v-30 noviembre.

Asociación Argentina contra la Trata de Blancas

119—Rodríguez Peña—119

Se cita á los socios de la Asociación Nacional Argentina á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre á las 8,30 de la noche, en la calle de Perú Nº 352

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balances del ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.

2º Reforma del Art. 8º de los Estatutos.

3º Elección de nueve directores y cinco suplentes.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.—El Secretario.

15 Noviembre. Nº 762-v-25 noviembre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 22 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Noviembre de 1911, á la 1,30 p. m. en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de los Arts. 5, 12 y 13 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio; el Secretario. 17 Noviembre—Nº 772-v-30 noviembre

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo en el local de la Compañía (Belgrano Nº 432), á las 4 p .m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre el asunto de la emisión de Obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir á la reunión los que quieren concurrir, deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del designado para la Asamblea, recogiendo el boleto de entrada correspondiente, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1911.—El Directorio. 17 Noviembre. Nº773-v-2 diciembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA BODEGAS Y VIÑEDOS
"DOMINGO TOMBA"
Mendoza y Buenos Aires—Bmé. Mitre, 376
Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911
Capital Autorizado: $ o/s 3.000.000
» Susbcripto: » 3.000.000
Balance Mensual al 31 de Octubre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Inversión de Capital	3654000 —	530967 04
Deudores		1670923 59
Cuenta de Explotación		2234929 74
Caja		20780 99
Permutación	864640 —	
	4518640 —	4457601 36

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones 6 %	1512000 —	
Fondo de Reserva	6640 —	
Acreedores		2492510 47
Permutación		1965090 89
	4518640 —	4457601 36

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, "Domingo Tomba", fdo. A. R. Scaramella, presidente. - H. H. Leng, secretario tesorero.— Vo Bo J. Montcitt Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N. 786-v-20 noviembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 25 del corriente mes, á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Victoria 618, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio ppdo.
2o Distribución de las utilidades.
3o Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Hermann y Juan Plate, por haber renunciado el primero y terminado el mandato el segundo. Los Directores salientes son reelegibles.
4o Elección del Síndico y Suplente.
5o Aprobación del acta de la Asamblea General y nombramiento de tres Accionistas de los presentes para firmarla, junto con el Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad ó en algún banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911. —El Secretario.
7 Noviembre.—No 696-v-24 noviembre.

Peletería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Noviembre á las 5 p. m., en el local social, Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2o Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Drago, Juan A. Farini, Félix Oscamou, Félix Verazzi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, y del Sr. Federico Bunge, que presentó su renuncia.
3o Elección de Síndico titular y suplente.
4o Designación de tres accionistas encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas, que no pudieran asistir personalmente, que el Art. 29 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por poder ó carta poder en la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El secretario.
13 Noviembre.—No 731-v-28 noviembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.
30 Septiembre No 356-v-28 Diciembre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Alsina 884-890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.
2o Elección de un Director Suplente, en reemplazo del señor Guillermo Gaing que termina su mandato.
3o Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hugo Chiocci y Juan Toulouse.
4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada.

Se previene á los señores Aciconistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran, y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El Tesorero-Secretario.
6 Noviembre. No 685-v-20 noviembre

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 21 de Noviembre á las 3 y á las 3,30 de la tarde, tendrán lugar, respectivamente, en la Secretaría General de Policía, las licitaciones públicas para racionamientos de bomberos y detenidos, durante el año 1912.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el primer semestre de 1912.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.
v-21 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública, durante treinta, días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 11 de Diciembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1911.—El Jefe.
v-11 diciembre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Camilo Aldao y Corral de Bustos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rosario.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911.—Salvador L. Carbó.
v-22 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.
v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.
v-24 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 3 del corriente en el expediente No 71555-C-911 la siguiente

Ordenanza:

Art. 1o Desde la promulgación de la presente ordenanza en la repartición municipal, Administración Sanitaria y Asistencia Pública quedará ampliado el servicio de protección á la primera infancia, de acuerdo con esta ordenanza, creándose al mismo tiempo un servicio de Asistencia médica hospitalaria para dicha edad del niño.

Art. 2o Dichos servicios comprenderán:
a) Protección á la madre en los últimos tres meses de la gestación ó antes si así lo requiriese.
b) Protección del niño sano ó enfermo de alteraciones gastro-intestinales, en lo que se refiere especialmente á su higiene en general y á su régimen de alimentación (consultaciones) y además la provisión á las madres necesitadas del alimento conveniente

para el niño (dispensarios de lactantes, gota de leche, etc).

c) Protección del niño enfermo, especialmente del aparato gastro-intestinal y de las complicaciones y consecuencias (hospitalización del niño de pecho).

d) Protección del niño en aquellos casos en que la madre no puede atenderlo ya sea por muerte ó por ausencia, incapacidad ó por tener ocupado su día, en las necesidades premiosas del trabajo (hospedaje infantil).

Art. 3º La presente ordenanza se refiere á la protección del niño hasta la edad en que la patología infantil tiene íntima relación con los trastornos causados por la alimentación insuficiente, inadecuada ó defectuosa. A este efecto quedarán incorporadas en el servicio de protección aquellas disposiciones reglamentarias que tienen con él inmediata atingencia (Inspección de nodrizas).

Art. 4º Los actuales dispensarios de lactantes quedarán incorporados á ese servicio.

Art. 5º En lo que se refiere al inciso a) del Art. 2º, la Dirección Sanitaria, procurará en toda forma aliviar el trabajo á las mujeres en cinta, ya sea secundando á los poderes públicos ó bien, hospitalizándolas á tiempo, si el estado y condiciones en que se encontrara así lo requiriera. A semejantes efectos, dictará todas aquellas medidas que tiendan á vulgarizar las elementales nociones de higiene de la mujer embarazada.

Art. 6º En lo que se refiere al inciso b) se proseguirá la acción que desarrollan los actuales dispensarios de lactancia, dictando todas aquellas disposiciones tendientes á popularizar los conocimientos indispensables y elementales de higiene general y alimentación racional del niño.

Art. 7º en lo que se refiere al inciso c) se establecerán en sitios adecuados de la ciudad, en la vecindad de los barrios industriales y de obreros, á razón de uno por año y en el número que la Dirección Sanitaria crea suficientes: hospitales de lactantes, para aquellos niños que, enfermos, no pueden asistirse en su casa, ó que, á consecuencia de la extremada pobreza de la madre, sólo con su internación y la del niño pueda continuar la lactancia hasta el tercer mes.

Art. 8º En aquellos casos en que fuera necesario, los niños serán alimentados mercenariamente con amas empleadas al efecto, ó bien con otros alimentos.

Art 9º Los hospitales de lactantes contendrán dos divisiones: una para las madres internadas con sus hijos, y la otra para los niños solamente internados.

Art. 10. Queda autorizada la Dirección Sanitaria para si así lo creyera conveniente, establecer en los hospitales municipales, ocupando si fuera necesario la casa del Director ú otra parte de éllos, uno ó varios hospitales de lactantes á razón de uno por hospital.

Art. 11. En dichos hospitales de lactantes se procederá en forma tal que: constituyan al mismo tiempo una escuela de niñeras ó varias. A este efecto aquellas cuidadoras de niños que deseen obtener el certificado de «niñera de profesión», harán un internado que la Dirección reglamentará y que en virtud de servir con un sueldo módico como cuidadoras, en cambio de la enseñanza práctica que recibirán en el cuidado del niño sano y enfermo y en su especial higiene y alimentación, se le expedirá el certificado ya mencionado y en mérito especialmente á su buena conducta en el internado y competencia.

Art. 12. En lo que se refiere al inciso d) la Dirección Sanitaria estudiará la forma en que económicamente puedan establecerse (en los barrios fabriles ó industriales) casas destinadas á albergar á aquellos niños que hubiesen de quedar abandonados durante varias horas del día, á causa de tener las madres imprescindible necesidad de concurrir al trabajo ó por las causas ya mencionadas.

Art. 13. Destínase la suma de treinta mil pesos moneda nacional, á los efectos de la instalación del primer hospital de lactantes y para sus gastos de sostenimiento durante el corriente año, imputándose al Inciso 31, Partida 15 del Presupuesto vigente.

Art. 14 Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-21 noviembre

K Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 3 del corriente en el expediente Nº 30770-I-910. la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Queda prohibido distribuir, exhibir ó arrojar en parajes públicos ó accesibles al público, tarjetas, circulares ó impresos de cualquier clase, con dirección ó anuncio de locales donde se ejerza la prostitución, ya se trate de locales autorizados por la Municipalidad ó de prostíbulos clandestinos.

Art. 2º Las regentas de las casas que infrinjan lo dispuesto en el artículo anterior, sufrirán la clausura del local por el término de diez días la primera vez; veinte días la segunda y clausura definitiva á la tercera ó si se tratase de prostíbulo clandestino aun cuando no exista reiteración .

Art. 3º Las personas que distribuyan ó exhiban en lugares públicas, ó accesibles al público, las tarjetas ó impresos á que se refiere el Art. 1º serán penados con cinco (5) días de arresto.

Art .4º Si la distribución se hiciera por empleados de una empresa cualquiera y por su cuenta, el gerente ó dueño de ella sufrirá diez (10) días de arresto.

Art. 5º Comuníquese, etc. — COLL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-21 noviembre

Subintendencia del Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Muñecas esquina Thames frente al N. E. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—Joaquín Sánchez Subintendente.

v-22 noviembre

Subintendencia del Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Muñecas entre los Nos. 2357 y 2325 frente para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 noviembre.

Subintendencia del Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista esquina Chorroarin frente N. E. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911 —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 noviembre

Subintendencia del Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Av. San Martín esquina Cuenca frente N. O. para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-22 noviembre

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Muñecas, entre los números 2244 y 2266, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Aráoz, esquina Padilla, frente N. O., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarin entre Girardot y Avenida Del Campo, frente al N. O., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Espinosa, al lado del Nº 1285, esq. Dungeness, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín esquina Lacar frente N. O. para que en el término

de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas en esta Subintendencia, á efectos, de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911. — Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 noviembre

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Muñecas entre los Nos. 2234 y 2244 frente para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas en esta Subintendencia, á efectos, de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911. — Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 noviembre

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista esquina Arismundi frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas en esta Subintendencia, á efectos, de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911. — Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 noviembre

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Murillo al lado del número 2245, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas en esta Subintendencia, á efectos, de notificarse las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911. — Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 noviembre

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Thames, entre los números 130 y 138, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Av. San Martín, Esq. Helguera, frente al N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 noviembre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Av. San Martín, Esq. Simbron, frente al N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 noviembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 1 p. m., para la provisión de chapas de patentes para rodados para el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Noviembre 20 de 1911.—El secretario.

v-27 noviembre.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

Llámase á licitación para enagenar el estiercol de los corralones de las Secciones Norte y anexos Sur, y anexos de la Sección Transportes, Flores, Belgrano y Talleres de Niveles y Calzadas, y el que levantan en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del año 1912. Tendrá lugar el día 27 del corrienre, á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

v-27 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 27 del corriente á la 1 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.— El Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de hierros y aceros con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 25 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, con destino á las reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 25 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de maderas duras, pinos americanos, cedro paraguayo, fresno, roble, pople y mazas de virapitá y quebracho blanco, con destino á las dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.

v-25 noviembre.

Llámase á licitación para el día 23 del corriente á la 1,30 p. m., para la provisión de valores para el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.

v-23 noviembre

Llámase á licitación la provisión de aceites minerales durante el año 1912.—Tendrá lugar el día 24 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1911.

v-24 noviembre.

Llámase á licitación la provisión de kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 23 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.

v-23 noviembre.

Licitación para el enmaderado de la calle Vicente López de Montevideo á Callao, Las Heras de Montevideo á Callao y Azcuénaga de Córdoba á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Secretario.

v-20 noviembre.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Brasil de Defensa á Balcarce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente á las 2 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Secretario.

v-21 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Cayena de Avenida San Martín á Vírgenes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente á la 1,30 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Secretario.

v-21 noviembre.

Licitación para el enmaderado de la calle Tucumán, de Callao á Andes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Secretario.

v-20 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida América de Fernández Enciso á Avenida de los Constituyentes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente á la 1 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Secretario.

v-21 noviembre.

Licitación para el enmaderado de la calle San Martín, de Rivadavia á Lavalle.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1,30 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Secretario.

v-20 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Talabartería con destino á las Reparticiones Municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 20 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1911. v-20 noveimbre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, maderas, y materiales para zapatería, destinados á la Colonia Nacional de Alienados para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Diciembre del corriente año, á las dos p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Director.

v-12 diciembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Director.

v-18 diciembre

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de la Mercedes, para el año 1902.

Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—El Director. v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de harina y papas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 29 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911. —El Director.

v-29 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas con (24) veinticuatro cuellos; (4) cuatro camisas; (2) dos chalecos; (12) doce corbatas y (6) seis pares de guantes, que pretendía introducir á plaza clandestinamente el sujeto Cirilo Uchson, el que fué detenido en la portada de la calle Viamonte á la 1 y 30 p. m., el día 11 de Octubre ppdo., de la verificación, resultó: (2) dos docenas de cuellos de hilo, (4) cuatro camisas de algodón, (180) ciento ochenta gramos corbatas de seda, (250) doscientos cincuenta gramos guantes de piel; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 107, letra O, en el cual el señor Administrador ha dictado resolución con fecha Noviembre 2 imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063y 1064 de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Noviembre 14 de 1911.—A. M. Capurro. v-20 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco cajas con (100) cien cigarros cada una; y (8) ocho paquetes con (25) veinte y cinco cigarros de hoja total (700) setecientos cigarros de hoja, los que pretendía introducir á plaza sin permiso alguno llevándolos dentro de unas frazadas usadas que se hallaban dentro de una bolsa, el citado sujeto es un marinero del vapor León XIII de donde se bajaron la citada mercadería el día 21 de Octubre ppdo., á las 10 a. m.; de la verificación practicada resultó: (5) cinco cajas cigarros de hoja no habanos con (100) cien cigarros de hoja cada uno, pesando en conjunto (6.250) seis kilos doscientos cincuenta gramos; y (8) ocho paquetes de cigarros de hoja no habanos con (25) veinticinco cigarros cada paquete, pesando en conjunto (13.600) trece kilos seiscientos gramos; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 487, letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Noviembre 13 de 1911.—A. M. Capurro.

v-20 noviembre

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (9) nueve pistolas Brownigs que se encontraban en un envoltorio y (6) seis en otro lo que fué secuestrado á las 4 y 10 a. m., del 29 de Octubre ppdo., á una persona que pretendia introducirlos á plaza y que al ser detenido al salir por la portada de la calle Brasil fugó sin habérsele podido dar alcance; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde 1 primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 59, letra H, bajo apercibimiento de dictar resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Noviembre 13 de 1911.—A. M. Capurro.

v-20 noviembre

Crédico Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de Ley número 4569 y á los de Bonos de Obras de Salubridad creados por Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y 30 p. m., tedrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 324.200 y pesos 42.700.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Diciembre.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—El secretario. v-21 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Bassani de Howard, por sí y en representación de sus hijos menores María Luisa, María Esther y Roberto Victoriano Howard, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex jubilado, D. Roberto Howard.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.—El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Baigorria de Bello, por sí y en representación de su hijo menor José Daniel, en carácter de viuda é hijo legítimo del ex Agente de Policía de la Capital, don José Bello.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.—El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Lloret de Alameda, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Antonina Teresa y doña Josefa María Alameda, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Capataz de Carpinteros del Arsenal del Río de la Plata, don José Alameda.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911. —El secretario.

v-23 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Demarco de Calabria, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo José y Teresa Rosa, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex Oficial Inspector de Policía, don Juan Pascual Calabria.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911. —El Secretario.

v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Fannuchio de Escalante, en su carácter de viuda del ex Alcaide de la Aduana del Rosario, don Alfredo Escalante.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911.—El Secretario v-22 noviembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Matilde Muñoz de Rosmirez, por sí y en representación de su hijo menor don Carlos Rosmirez, en su carácter de viuda é hijo legítimo, del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón Rosmirez.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911.—El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Eufemia Alcaraz de Villafañe, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía, don José Villafañe.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911.—El Secretario. v-22 noviembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Estela Munilla de Bazo, por sí y en representación de sus hijos menores don Luis María, don Juan Carlos, don Ricardo Marcos, don Germán Estevan, don Oscar Martín, doña América, don Jorge Alfredo y doña Angélica Bazo, y doña Estela Bazo, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Estevan V. Bazo.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—El secretario.

v-20 noviembre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don Enrique Pérez, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza para demandarlo por divorcio; se proveyó lo siguiente: «Buenos Aires, Octubre veinticinco 1911—De la información producida, traslado á la interesada y á la parte contraria, y vista al Ministerio Fiscal. Notifique Sterk si fuere necesario.—R. Repetto. — Ante mí: Carlos G. Marín».—Y á un escrito de la actora solicitando aprobación de la información y que se le expidiera la carta de pobreza solicitada, lo siguiente: Buenos Aires, Octubre veintiséis 1911—Por evacuado el traslado conferido á esta parte, y con respecto á la contraria, notifíquese por medio de edictos que se publicarán durante diez días en los Boletines «Judicial» y «Oficial» á cuyo efecto se librará el correspondiente oficio al Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, para que sean publicados sin cargo. Corra con la vista conferida al Ministerio Fiscal con respecto á la información producida.—R. Repetto.—Ante mí: Carlos G. Marín».—Carlos G. Marín, secretario.

Sin cargo—v28 noviembre.

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.

v-30 noviembre.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

Llámase á licitación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 28 del corriente, para la provisión de carne fresca á los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada, (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles, en horas de oficina.—Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena, secretario.

v-28 noviembre.

Prefectura General de Puertos

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una Buceta, encontrada sobre la margen derecha del Río Paraná-Guazú, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,05 metros. Manga 1,79 metros. Puntal 0,72 metros. Es de madera de pino tea y roble tinglado, dos proas, bancada corrida de popa á proa, tres bancadas transversales, dos toleteras por banda y dos ganchos, uno á proa y otro á popa para izar. Está pintada totalmente de plomo excepto de la línea de flotación que lo es de chocolate. Carece de nombre y número de matrícula, su estado en general es malo, habiéndosele encontrado como palamenta dos remos y cuatro horquillas de hierro.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.—Pedro P. Mugaro, Of. 1º. v-11 diciembre.

REQUISITORIA

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del Despensero Héctor Peña Martínez cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m.65, cabello castaño; color blanco; boca regular; nariz regular; ojos pardos; barba poca; señas particulares ninguna; nacionalidad Argentino; estado civil soltero; profesión despensero. Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndole el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.— Carlos Soldani.

v-26 noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José L. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de máquinas, calderas y materiales de electricidad, con destino á la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de licitación y demás documentos pertinentes, se pueden obtener gratis en la División Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-11 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 27 de noviembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas y banderas, material de limpieza y alumbrado, cueros, etc., etc.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Sección Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

v-27 noviembbre

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General

Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 pasado meridiano, para la construcción del edificio para oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

v-9 enero.

Dirección General de Arquitectura

Hasta el día 30 de Enero de 1912 á las 3 p. m., se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas, para la ampliación por contrato de unidad de la usina eléctrica de la Colonia de Alienados en Open Door. Los contratistas interesados en formular propuestas, podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—El Secretario.

v-30 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la ejecución de reparos por contrato de ajuste alzado en el edificio del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.—M. Durrieu.

v-9 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de Cateo

Expediente-G-4685 1911. — Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Dr. Eleodoro Lobos: Francisco Grande Novoa, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 499, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos cuya propiedad ignoro y que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona que será ubicada en forma de retángulo de diez mil (10.000) mts. de largo por dos mil de ancho en dirección paralela al límite Sud, de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, tal que su esquinero N. E. quede situado á cinco mil (5.000) mts. al Sud del esquinero homónimo del lote 164 de la citada región. Es justicia.—F. Grande Novoa. Presentada esta solicitud hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido.—Junio 12 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía, Otm.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Pase á la Secoción Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo R. 3434-11, el cual fué registrado bajo el Nº 318 del Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut y publicado del 13 al 24 de Julio de 1911. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de diez kilómetros (10 km) de longitud, por dos kilómetros (2 km). de ancho en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, cuyo vértice Nor-Este dista cinco kilómetros (5 km)., hacia el Sud del esquinero homónimo del lote citado, medidos en dirección perpendicular á los límites Norte y Sud definidos, en toda la extensión que no afecte al permiso de cateo R-3434-911. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, con los acccesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 712-v-21 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. P-1812-1911.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José Passolo, comerciante, domiciliado en la calle Florida 248, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en Comodoro Rivadavía, territorio del Chubut, en terrenos que no están labrados, ni cercados y que son de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de terreno que será ubicada en forma de rectángulo, de ocho mil metros de largo por dos mil quinientos de ancho, de modo que su lado E, se aplique sobre el límite O. del lote (1) de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en una extensión de dos mil quinientos metros y el lado N. sobre los límites N. de los lotes 12 y 13 de la citada Colonia, en una extensión de cinco mil y tres mil metros, respectivamente. es justicia.—J. Passolo.—Presentada esta solicitud, hoy diez de Marzo de mil novecientos once, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Máximo Eguía.—Marzo 16 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que está en forma. Según consta en el Registro de Transferencias á folio 43, bajo el Nº 209, los derechos correspondientes á dicha solicitud, han sido transferidos por el solicitante inicial, Sr. José Passolo, al Sr. Ernesto C. Knight, ingeniero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 643. El cedente, como tampoco el cesionario, no poseen ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de ocho kilómetros de longitud, por mil quinientos metros de ancho, tal que su vértice Noreste coincida con el esquinero homónimo del lote 12 de la Colonia destinadas á las familias de Sud-Africa y que uno de sus lados menores se aplique sobre el límite Este del citado lote. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 711-v-21 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. G. 4684 1911.—Buenos Aires, Junio 8 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Dr. Eleodoro Lobos: Francisco Grande Novoa, comerciante, con domicilio en la calle Cangallo 499, ante V. E. se presenta respetuosamente y expone: Que desean do verificar la existencia de petróleo en el Territorio delChubut, en terrenos cuya propiedad ignoro y que no están cultivados, labrados, ni cercados, solicito de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona que será ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) mts. de largo, por tres mil (3.000) de ancho en dirección paralela al límite Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, tal que su lado Este y su esquinero N. E. coincidan con el lado Oeste y el esquinero N. O. respectivamente del permiso de cateo solicitado en el expediente M-7015 1910. Es Justicia.—Francisco Grande Novoa.—Presentada esta solicitud hoy nueve de Junio de mil novecientos once á las dos y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 1911—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 1911.—Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicited de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo W-3125 1911. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Este, una recta de dirección Norte-Sud que pasa por un punto A, situado á cinco kilómetros (5 km.) al Oeste de otro punto B, el cual está ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243 m. 50) al N-89º 12' 10'' 0 de la perforación Nº 2 de la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia. Al Norte, una recta de dirección Este Oeste que pasa por el citado punto A. Al Oeste, una recta paralela al límite Este, distante tres kilómetros (3 km) de él. Al Sud, una recta paralela al límite Norte, dis-

tante seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de él. Finalmente al Sud-Este una recta de dirección N 45º E, que dista cuatro kilómetros (4 km. al Norte-Oeste del vértice Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijado en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones corresponde ordenar al registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Ermitte.

Nº 710-v-21 noviembre.

Exp.-B-3551.—Ecmo. Señor Ministro de Agricultura:

Horacio Beccar Varela, abogado con domicilio en la calle Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que solicito de 1852 hectáreas se ubicarán del modo siguiente: á partir del punto C, esquinero Norte del lote Nº 2 de la colonia Escalante, se trazará con rumbo N. 92º 6'0, una línea C. D. de seiscientos cuarenta y seis metros senta y cuatro centímetros de extensión, por el punto D. se trazará otra recta D. E. de mil quinientos treinta y ocho metros de longitud con rumbo E. O.; por el punto E una línea E. L. de ocho mil novecientos once metros de largo en dirección N. 1º 11' E., del punto L. con dirección O. E. se trazará una línea L. M. de dos mil metros de largo, quedando así cubierta la superficie que solicito por la línea que une el punto C. con el punto M.

Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911. —Pase á la División de Minas, á sus efectos. Máximo Eguía O/M.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1911. — Señor Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut.

Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo rectificado la longitud de la línea recta E. L., que es de ocho mil novecientos veintisiete metros (8.927mts.). El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y como el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efesctos.—E. Hermitte.

Nº 728-v-23 noviembre.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. T-7834-911.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Roberto Tiphaine, soltero, arquitecto, de nacionalidad francesa, con domicilio legal en la calle Alsina Nº 730, ante V. E. respetuosamente me presento y expongo: que deseando explorar substancias de la segunda categoría en el Departamento de Minas del Territorio de Neuquen, distrito minero de Curilenón, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera; sobre el río Neuquen en forma de una faja cuyo eje coincide con el eje del río Neuquen, siendo su ancho de mil setecientos metros. Dicha faja principiará en la confluencia del arroyo Tilhué con el río Neuquen, siguiendo este último y se extenderá sobre el río Neuquen aguas arriba del punto de partida. El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado. El cateo que solicito, es para exploraciones de aluvión aurífero.—Es justicia.—R. Tiphaine. —Presentada esta solicitud, hoy once de Septiembre de mil novecientos once á las cuatro y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Septiembre 13 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, previa citación al interesado, para que efectúe el depósito correspondiente.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los Distritos mineros de Cerro Colorado y Tilhue, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º Declarado que el permiso que solicitaba no afectara en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. 2º Declarado que los trabajos de exploración, no obstruirán el libre uso y goce del Río Neuquen. 3º Entregado un certificado de depósito, de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que representa el dos por ciento de su capital de exploración, de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n), que esta Sección estima suficiente. Según declaraciones del solicitante, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, constarán de una máquina perforadora á vapor, de capacidad perforante de 25 metros, con los accesorios, bombas y personal indispensables para su funcionamiento. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de una faja, situada sobre el Río Neuquen, entre los siguientes límites: Aguas á bajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, que pasa por la desembocadura del Arroyo Tilhue. Sobre la margen izquierda y sobre la derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos cincuenta metros (850 metros) del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Finalmente, aguas arriba, una recta normal al eje del citado río, en un punto del mismo, situado á once mil setecientos sesenta y cuatro metros con setenta centímetros (11.764,70 mts.), aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Tilhué, medidos sobre dicho eje. Como la zona así definida está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.

Nº 758-v-25 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 15.247



Concedida en Noviembre 22 de 1905 á Balbiani y Cía., propiedad de Balbiani Ferraria y Cía., renuncian esta marca á todos sus derechos.

v-23 noviembre.

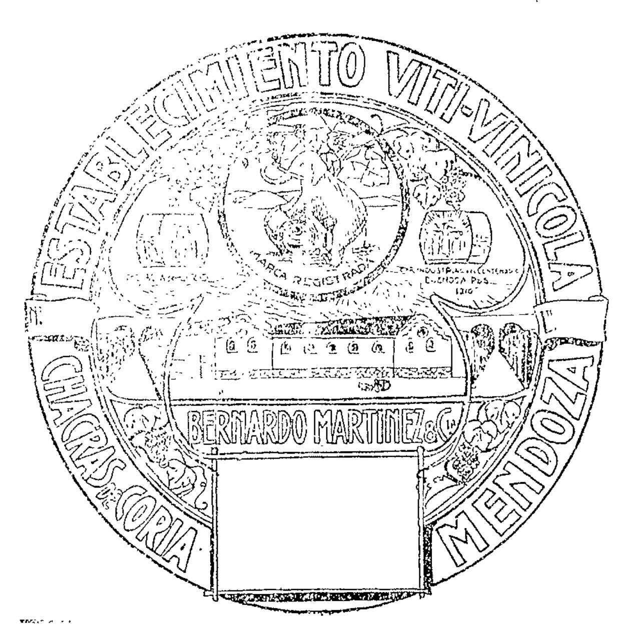
Acta N. 35.075



Noviembre 13 de 1911.—W. J. Kingsland.—Artículos de la clase 25.

v-28 noviembre.

Acta N. 34.017



Julio 21 de 1911.—Bernardo Martínez y Cía.—Vinos en general, clase 68 (modificada).
v-20 noviembre.

Acta N. 35.065

ALEXANDERWERK

Noviembre 10 de 1911.—Alexanderwerk A. von der Nahmer A. G.—Artículos de las clases 7, 8, 10, 16 á 42, 60, 72 y 75.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.066.

ALEXANDER

Noviembre 10 de 1911.—Alexanderwerk A. von der Nahmer A. G.—Artículos de las clases 7, 8, 10, 16 á 42, 60, 72 y 75.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.045



Noviembre 9 de 1911.—Poletto Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.044

POLETTO Hnos

Noviembre 9 de 1911.—Poletto Hnos. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.063

"Au Merinos"

Noviembre 10 de 1911. — Enrique Dubourg.—Artículos de las clases 44 á 52 y 54.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.046



Noviembre 10 de 1911.—Antonio Prontremuly y Antonio L. Bello.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.058

"Mutoscope"

Noviembre 10 de 1911.—David Lerman. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 32.629



MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1911.—Santiago Oviedo y Cía.—Artículos de las clases 67 y 70 (modificada).
v-20 noviembre.

Acta N. 35.059

"Oxo Film"

Noviembre 10 de 1911.—David Lerman. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.060

"Polar Film"

Noviembre 10 de 1911.—David Lerman. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.061

"Electric Palace"

Noviembre 10 de 1911.—David Lerman. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

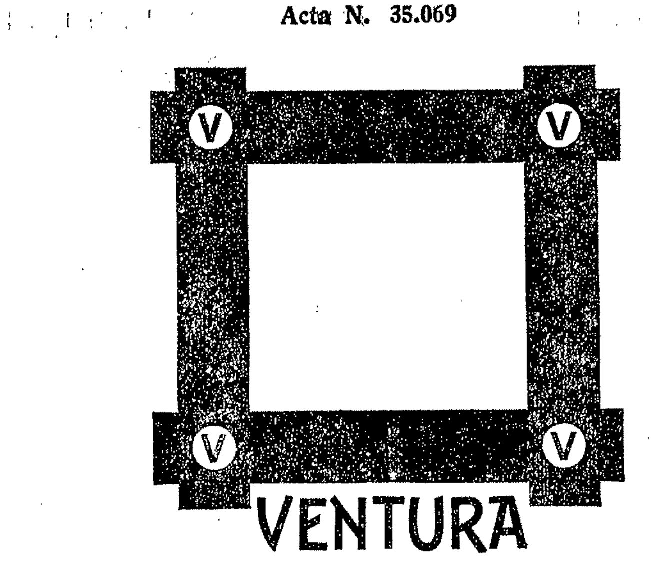
Acta N. 35.062

LA LIEBRE



Noviembre 10 de 1911.—Drabble Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.069



Noviembre 13 de 1911.—Domingo A. Ventura.—Artículos de la clase 59.
v-23 noviembre.

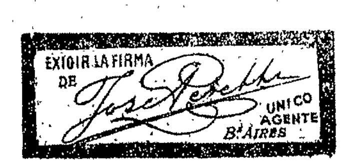
Acta N. 35.072



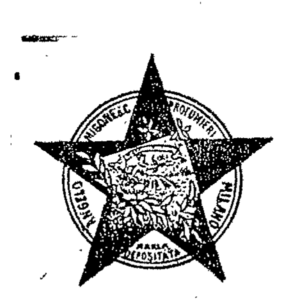
Noviembre 13 de 1911.—The Gourock Ropework Export Co. Ltd.—Hilos para agricultura é industria, clase 27.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.074



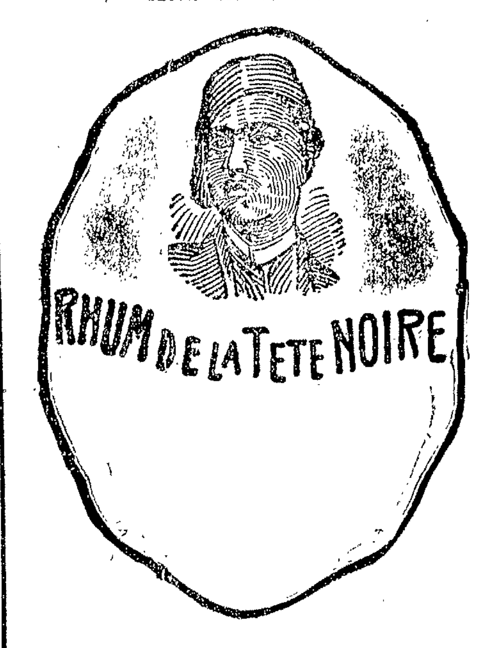






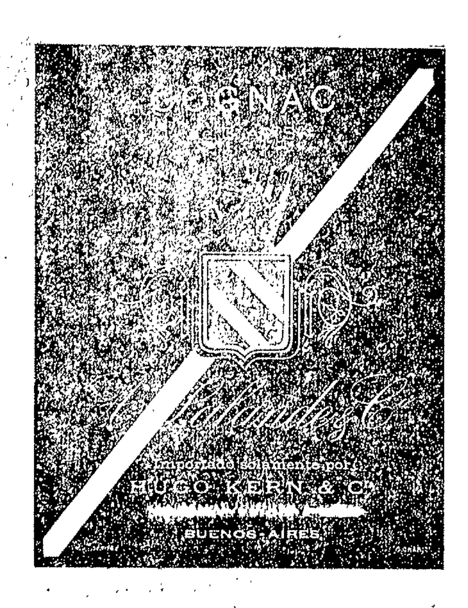
Noviembre 13 de 1911.—Angelo Migone y Cía.—Una preparación antipelicular, clases 11, 58 y 79.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.076



Noviembre 13 de 1911.—Manuel Cava.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.078



Noviembre 13 de 1911.—A. Lalande y Cía.—Cognac en general, clase 68.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.084



Noviembre 13 de 1911.—Estévez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.042



Noviembre 9 de 1911.—Cibrián Hnos. —Artículos de las clases 44 á 55.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.043



Noviembre 9 de 1911.—Emilio Carballo. —Mantecas, quesos y lechería, clases 64 y 80.
v-20 noviembre.

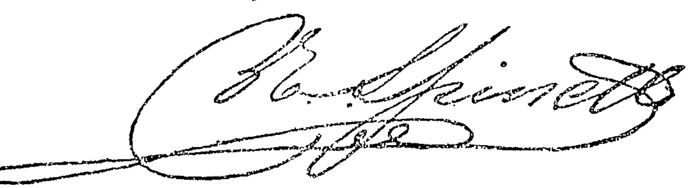
Acta N. 35.048

J. PALADINO & CIA

Noviembre 10 de 1911.—J. B. Paladino y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.049

"CASA SPINETTO"



Noviembre 10 de 1911.—Bartolomé Esteban Spinetto.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.064

GARTSHERRIE

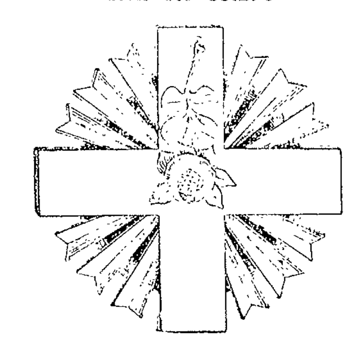
Noviembre 10 de 1911.—William Bair y Compañía Limitada.—Artículos de las clases 8 y 27.
v-20 noviembre.

Acta N. 32.326

"Pot Pourri"

Febrero 11 de 1911.—R. P. Warren Co.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-20 noviembre.

Acta N. 33.290



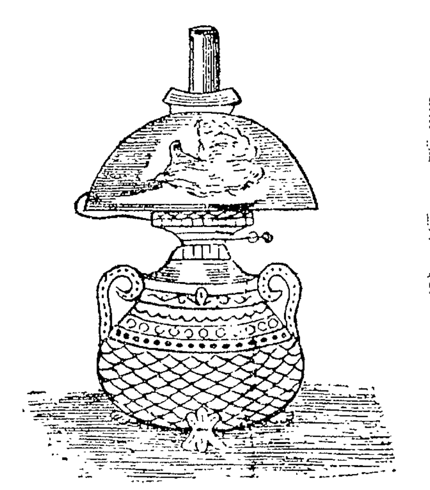
Mayo 12 de 1911.—Michel Minaberry.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-20 noviembre.

Acta N. 34.976

"Nuez Romanas"

Octubre 30 de 1911.—Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 61 á 71 (corregida).
v-20 noviembre.

Acta N. 35.039



NIEVE

Noviembre 9 de 1911.—Henry B. Elliot.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.040

"Vermouthina"

Noviembre 9 de 1911.—Eduardo Ferreira França y Francisco López.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.087

«Novaro»

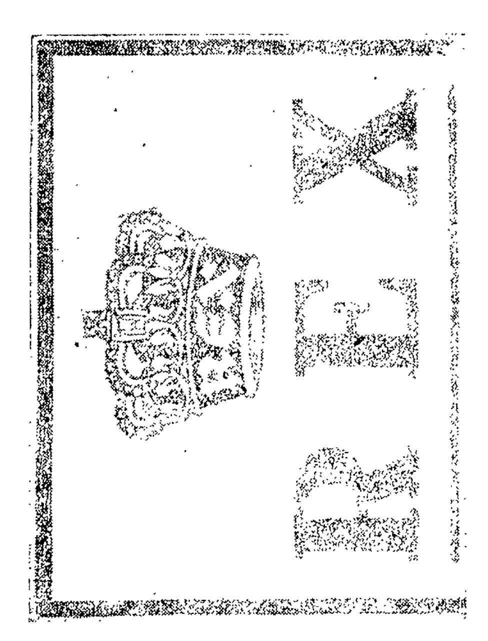
Noviembre 14 de 1911.—Juan Scola.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.067

"Rinnogue"

Noviembre 10 de 1911.—Federico Nogué Duacastella.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.053



Noviembre 10 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-21 noviembre.

Acta N. 35.051



Noviembre 10 de 1911.—Carlos Colombo.—Artículos de la clase 66.
v-21 noviembre.

Acta N. 35.088

«Sublime»

Noviembre 13 de 1911.—Ernesto Vivaldi y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.047



Noviembre 10 de 1911.—Florencio de Ozalla.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 noviembre.

Acta N. 35.055



Noviembre 10 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.056

"Biocolour"

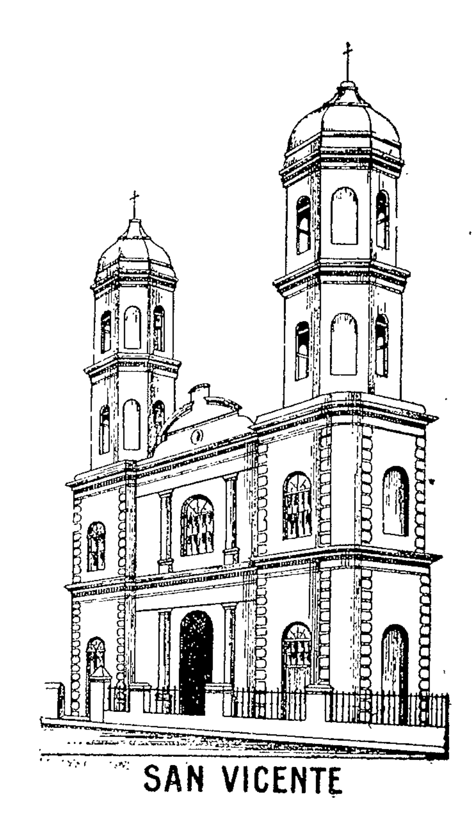
Noviembre 10 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.057

«Theatre de Luxe»

Noviembre 10 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.052



SAN VICENTE

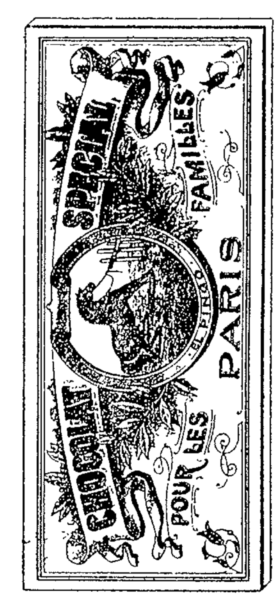
Noviembre 10 de 1911.—Juan Miravent.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 noviembre.

Acta N. 35.054

"Rineto"

Noviembre 10 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.050



Noviembre 10 de 1911.—Carlos Colombo.—Artículos de la clase 66.
v-21 noviembre.

Acta N. 35.077



Noviembre 13 de 1911.—Auguste Bardet. —Una preparación para preparar vinos de quinquina, clases 68 y 79.
v-24 noviembre.

Acta N. 35.085



Noviembre 13 de 1911.—Ernesto Vivaldi. —Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-24 noviembre.

Acta N. 35.068

«Tripoli»

Noviembre 13 de 1911.—Héctor Brenta y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.041

"Tiocodional"

Noviembre 9 de 1911.—Miguel Ortíz.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-20 noviembre.

Acta N. 35.081

«Terranova»

Noviembre 13 de 1911.—Florencio Martínez de Hoz y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.079

«La Milanese»

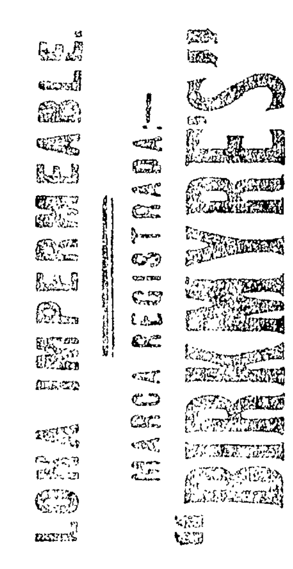
Noviembre 13 de 1911.—Henry Danzer.—Artículos de las clases 11, 72, 74, 75, aparatos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.
v-24 noviembre

Acta N. 35.070



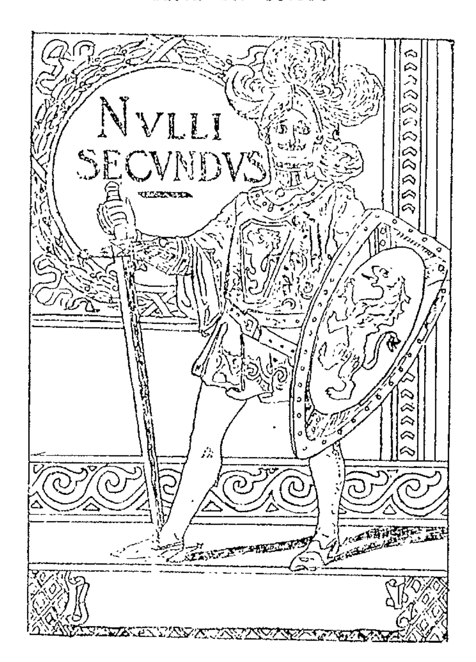
Noviembre 13 de 1911.—Morteo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.071



Noviembre 13 de 1911.—The Gourock Ropework Export Co. Ltd.—Lonas impermeables, clase 55.
v-23 noviembre.

Acta N. 35.073



Noviembre 13 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional